

# INDUCCIÓN EN SALUD OCUPACIONAL

SALUD OCUPACIONAL

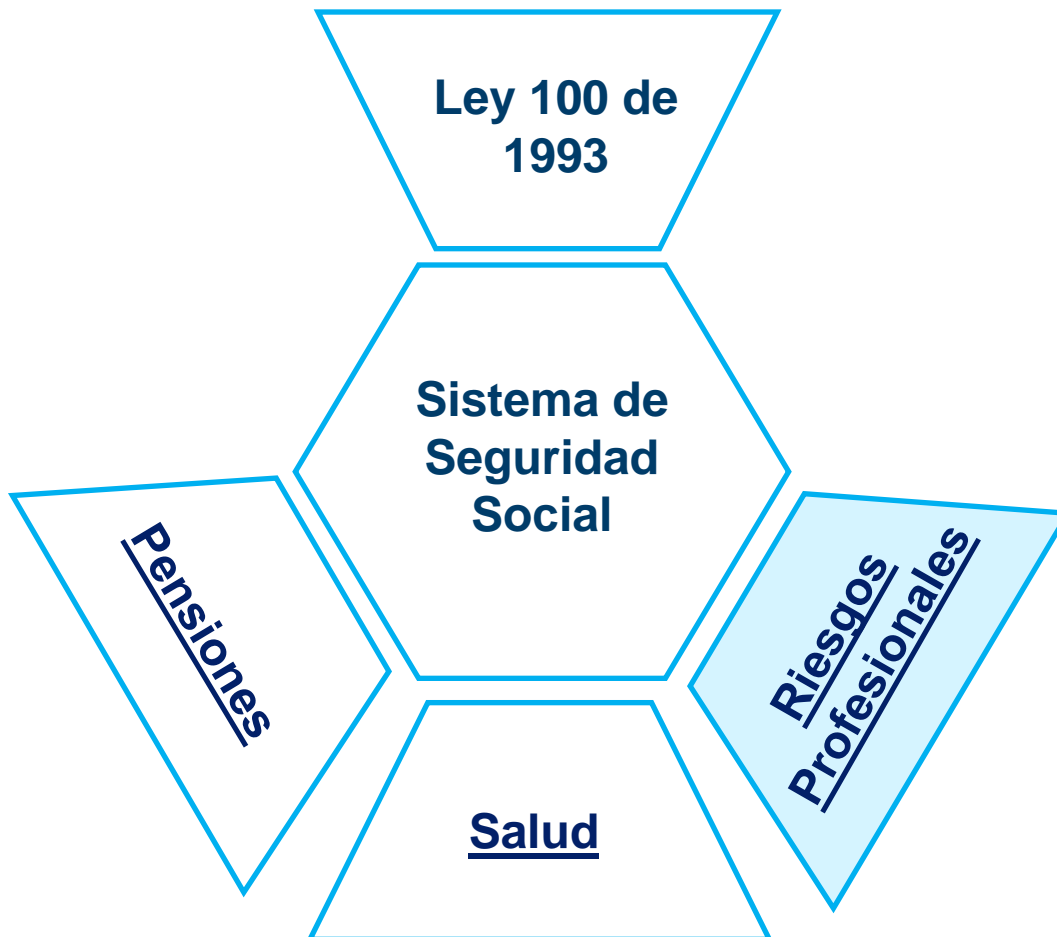


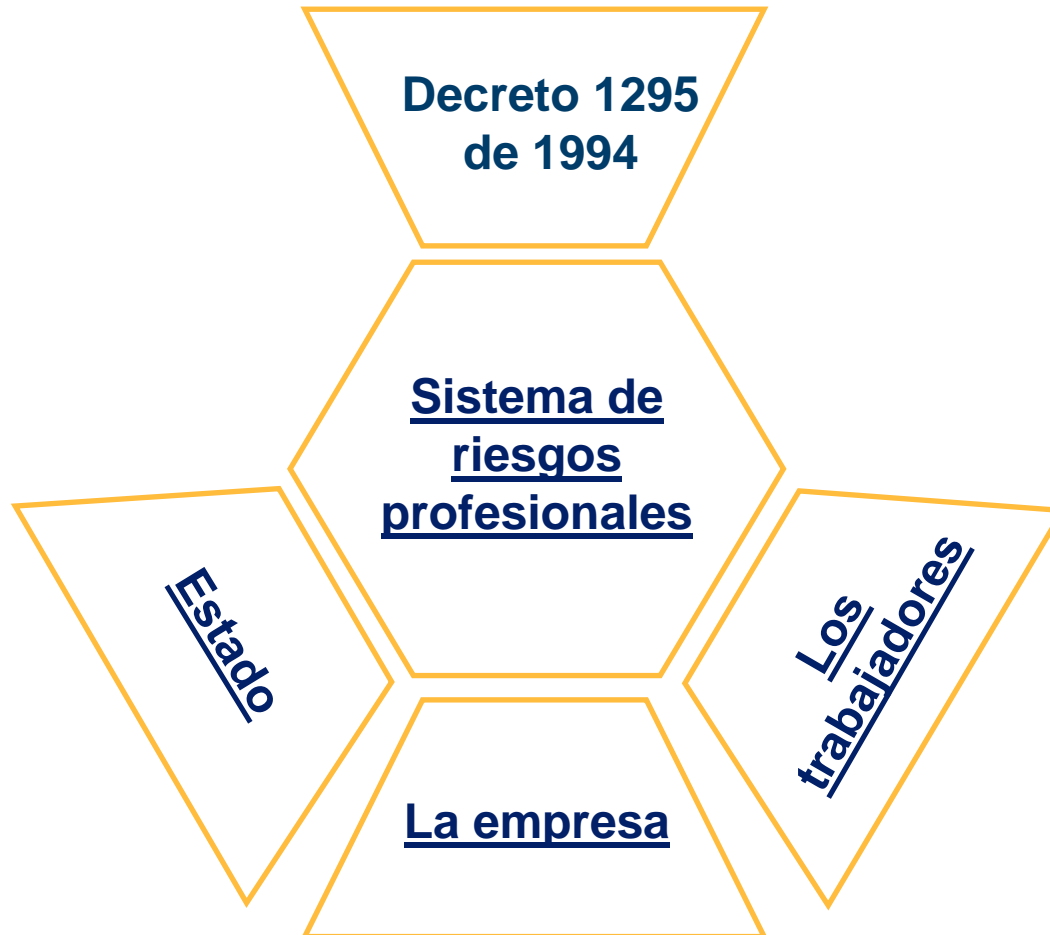


# SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y SISTEMA DE RIESGOS PROFESIONALES



En Colombia el campo de la Salud Ocupacional, se encuentra enmarcado en toda la reglamentación dada a través del Sistema de seguridad social y el sistema general de riesgos profesionales.





Conjunto de entidades públicas y privadas normas y procedimientos destinados a prevenir, proteger y atender a los trabajadores de los efectos de enfermedades y accidentes con ocasión o como consecuencia del trabajo que desarrollan.



# POLITICA DE SALUD OCUPACIONAL



Con esta política el Grupo ISA declara su **compromiso** de proteger, mantener y mejorar la salud ocupacional de sus trabajadores y de las personas que intervienen en la ejecución de sus procesos.





## **Panorama de factores de riesgos**

Visualización del puesto de trabajo

## **Programa de Salud Ocupacional**

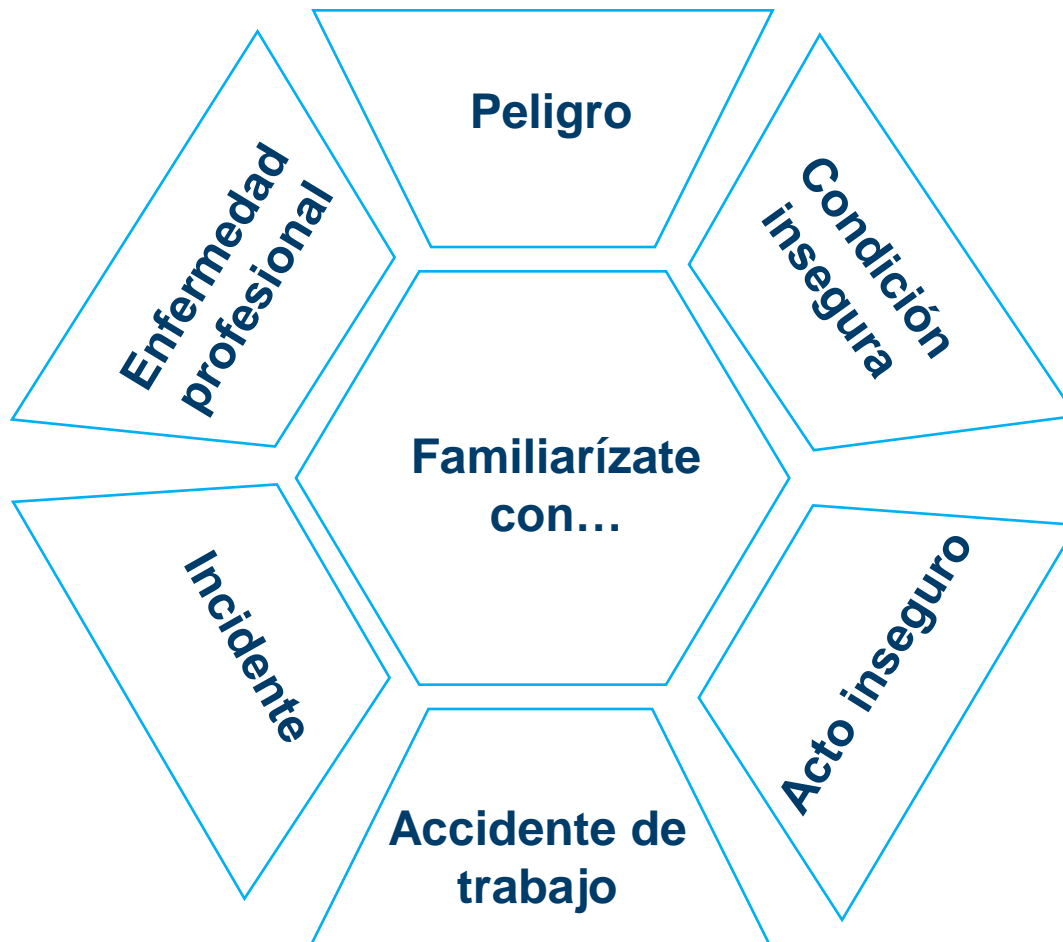
Es una estrategia que contiene el diagnóstico, la planeación, la organización y las pautas para la ejecución y evaluación de las actividades de salud ocupacional tendientes a preservar, mantener y mejorar la salud individual y colectiva de los trabajadores en sus ocupaciones.

## **Cronograma**

## **COPASO**



## CONCEPTOS BASICOS



## ACCIDENTES DE TRABAJO

Es accidente de trabajo todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional, una invalidez o la muerte.

Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aun fuera del lugar y horas de trabajo. Las legislaciones de cada país podrán definir lo que se considere accidente de trabajo respecto al que se produzca durante el traslado de los trabajadores desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa



## ACCIDENTES DE TRABAJO

### INTERPRETACIÓN

**SUCESO REPENTINO** es el acontecimiento real que se presenta de manera instantánea actuando en un periodo breve sobre el trabajador, aunque las consecuencias se manifiesten posteriormente.

Por **causa** significa que tiene que tener una vinculación directa con el trabajo (trabajando en la realización de la tarea).

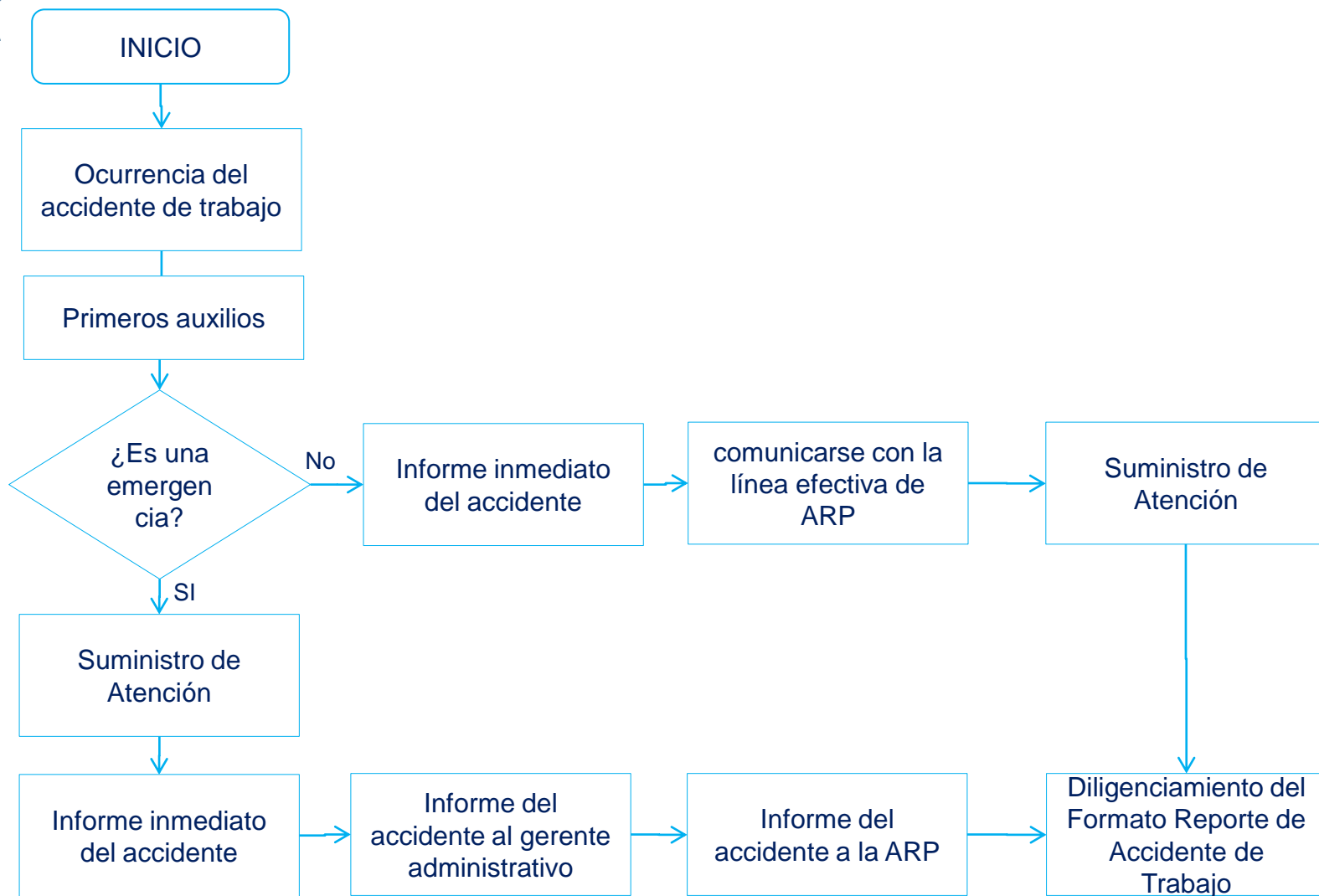
**Con Ocasión** significa otros sucesos acaecidos por fuera de la labor específica. Se presenta un nexo causal indirecto con la relación laboral.

**Lesión orgánica, perturbación funcional, invalidez o muerte.** Si no se produce ni siquiera una incapacidad temporal o efecto negativo en la salud del trabajador, no se configura un accidente de trabajo.

## ACCIDENTE GRAVE

Es aquel que trae como consecuencia amputación de cualquier segmento corporal, fractura de huesos largos (fémur, tibia, peroné, humero, radio y cubito), trauma craneoencefálico, quemaduras de tercer y segundo grado, lesiones severas de mano, tales como aplastamiento o quemaduras, lesiones severas de columna vertebral con compromiso de la medula espinal, lesiones oculares que comprometen la agudeza o campo visual o lesiones que comprometan la capacidad auditiva.





Nota: La empresa debe reportar los accidentes dentro de los dos días hábiles siguientes a su ocurrencia.



## RESPONSABILIDAD



- ✓ Evasión y elusión
- ✓ Reporte extemporáneo de ATEP
- ✓ Incumplimiento de normas específicas
- ✓ Sanciones:
  - 500 SMLMV
  - D. 1295/94,
  - Ley 9/79, D. 614/84 y Ley 828/03
- ✓ El no pago inhabilita para contratar con el Estado



- ✓ Indemnización automática
- ✓ Otorgada por Ley
- ✓ Prestaciones asistenciales
- ✓ Prestaciones económicas
- ✓ Decreto Ley 1295/94
- ✓ Ley 776 de 2002





- ✓ La indemnización comprende lo que se pruebe
- ✓ Perjuicios materiales:
  - Daño emergente
  - Lucro cesante
- ✓ Perjuicios inmateriales:
  - Daño moral
  - Perjuicios fisiológicos
- ✓ Art. 216 del CST



- ✓ Culpabilidad:
  - Dolo
  - Culpa
    - Negligencia
    - Imprudencia
    - Impericia
  - Preterintención
- ✓ Ley 599 de 2000
- ✓ Privación de la libertad (Homicidio, Lesiones Personales)



## PANORAMA DE FACTORES DE RIESGOS



Facilitar en los trabajadores la identificación de los factores de riesgo ocupacionales presentes en el área de trabajo; así como las medidas de control establecidas por la empresa, mediante un proceso práctico que favorece el aprendizaje.

## ¿QUE ES PELIGRO?

Son las **condiciones asociadas al trabajo, propias** del ambiente, las tareas, los equipos, instrumentos, materiales, la organización, y el contenido del trabajo que encierran un daño potencial para la salud física o mental y para la seguridad de las personas.

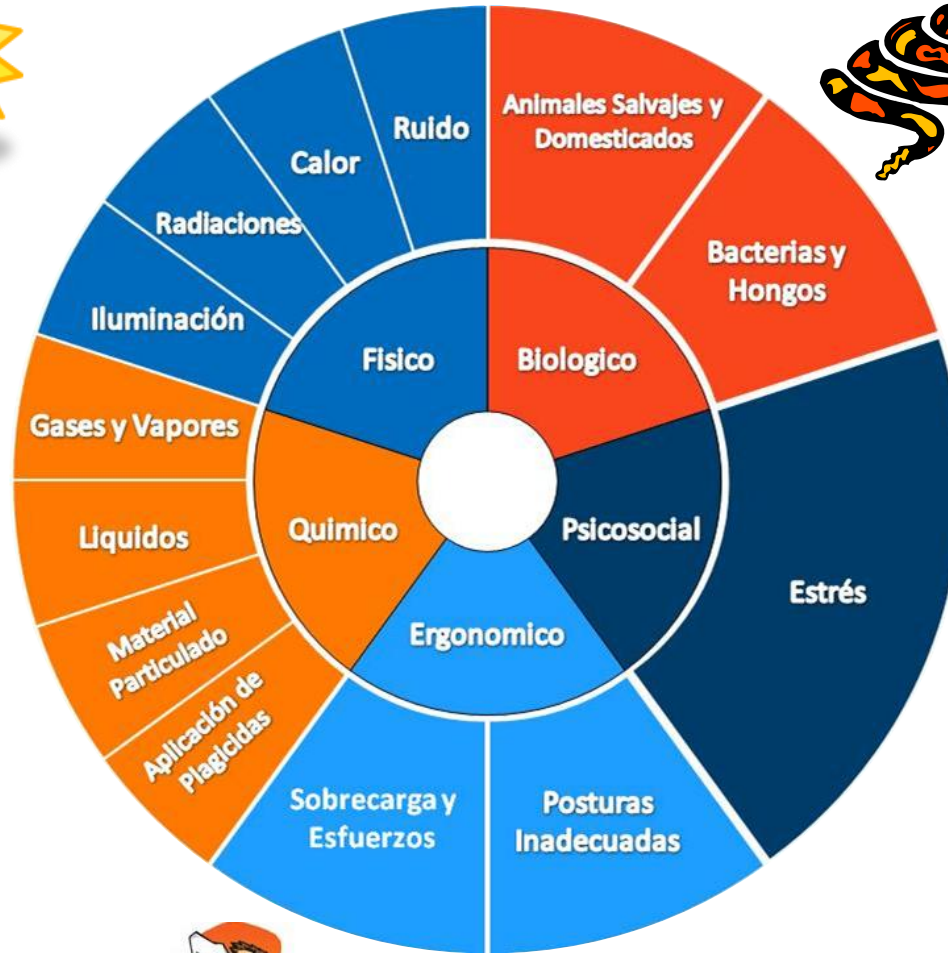
## ¿QUE SON LOS RIESGOS?

Se denomina riesgo a la **probabilidad** de que un objeto material, sustancia ó fenómeno pueda, potencialmente, desencadenar perturbaciones en la salud o integridad física de una persona, un grupo u organización, así como en materiales y equipos.



Es una forma sistemática para IDENTIFICAR, LOCALIZAR los factores de riesgos Y VALORARLOS, de tal forma que se pueda actualizar periódicamente y que permita el diseño de medidas de intervención y prevención.

# FACTORES DE RIESGOS ASOCIADOS A LA ACTIVIDAD DE TRANSELCA



Pueden afectar la salud  
Generan enfermedades profesionales.



# FACTORES DE RIESGOS ASOCIADOS A LA ACTIVIDAD DE TRANSELCA



Presentes en el ambiente de trabajo  
Interactúan y generan **accidentes de trabajo.**



**Conocer** el Panorama de Factores de Riesgo propio nos facilita el tener total claridad de los riesgos y de sus medidas de control; para a partir de ello actuar coherentemente con los estándares del programa de cultura de seguridad definidos por la empresa.

# *ELEMENTOS DE PROTECCIÓN*

Para proteger su integridad física, use los EPP suministrados por la empresa



Use el casco en lugares o áreas de trabajo con riesgo de caída de objetos



Use su overol para su protección personal



Use su protector respiratorio para evitar contacto con material particulado o sustancias químicas

Use su protector  
auditivo en  
operaciones con alto  
nivel de ruido



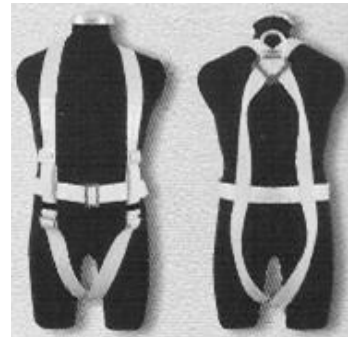
Use Gafas de  
seguridad  
Proteja sus ojos !!!



Use sus guantes  
Proteja sus manos !!!

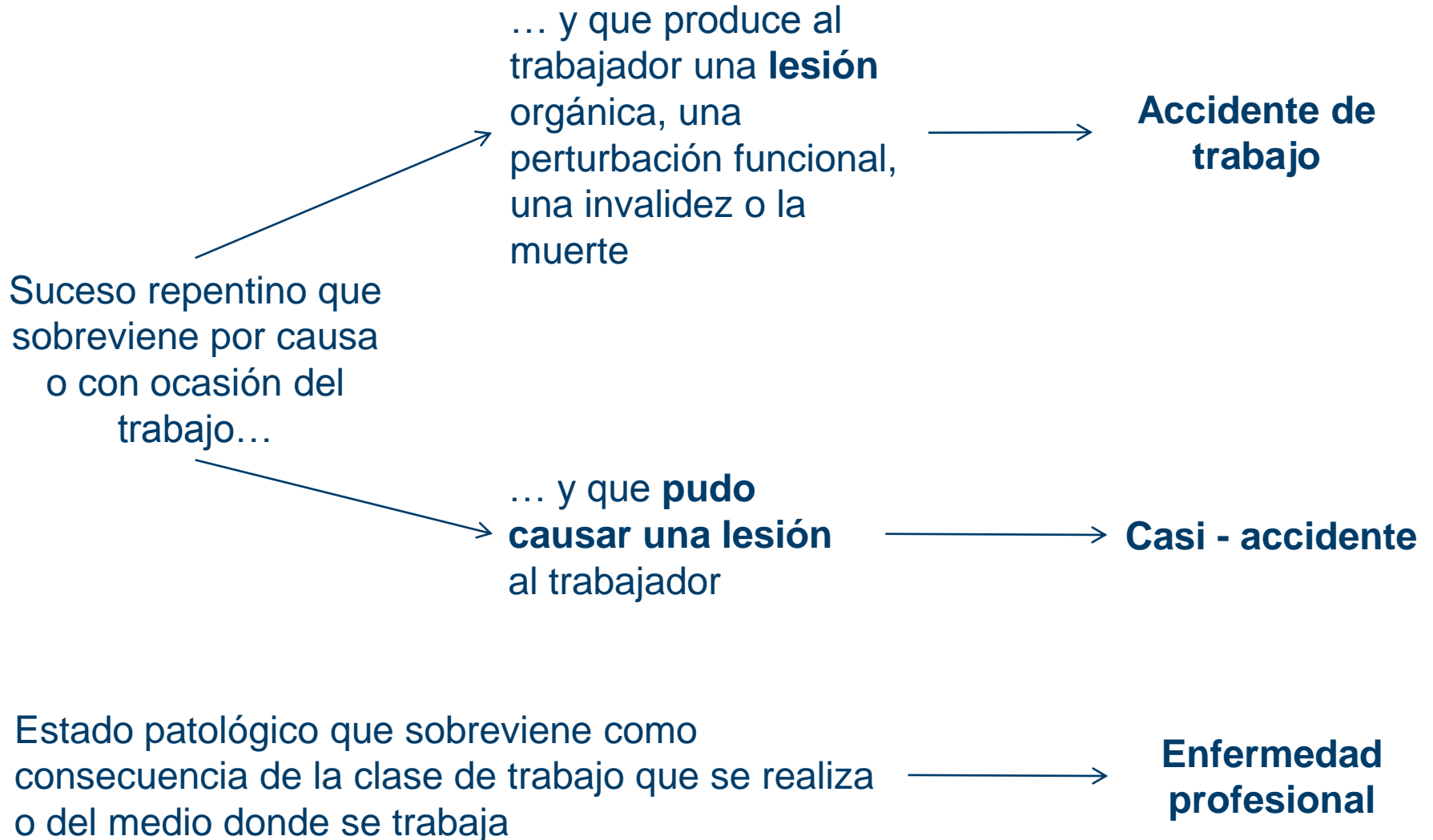


Use sus botas  
Proteja sus  
pies!!!



Use su arnés cuando  
trabaje en alturas







# PLAN DE EMERGENCIAS Y EVACUACION



### Artículo 7º RETIE

Programa de Salud Ocupacional.

RESOLUCION 1016 de 1989  
ARTICULO 11, Subprograma de  
Higiene y Seguridad Industrial  
NUMERAL 18

Rama Preventiva: Aplicación de normas legales y técnicas.

Rama Pasiva: Diseño y construcción de edificaciones, salida.

Rama Activa: Conformación y organización de brigadas.



Conjunto de estrategias anticipadas que permiten reducir los daños a personas y bienes derivados de la activación de un riesgo.

**Naturales:** Generadas por fenómenos de la naturaleza tales como: inundaciones, terremotos, maremotos, erupciones volcánicas, avalanchas, tornados, huracanes, ciclones, incendios forestales, entre otros.

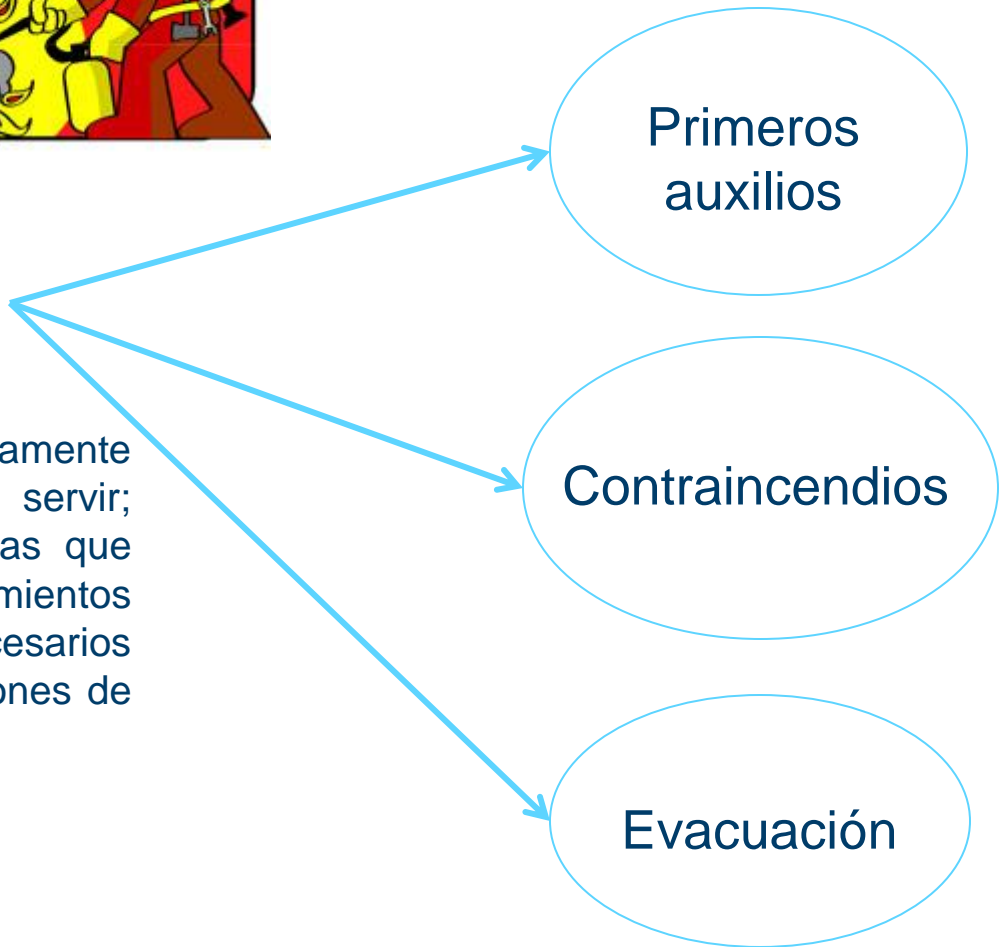
**Tecnológicas:** Generadas por la actividad económica de la empresa: Incendios, explosiones, derrames de productos químicos, liberación de sustancias tóxicas, intoxicaciones, colapso de edificaciones, fallas estructurales, entre otros.

**Sociales:** Emergencias ocasionadas por conflictos sociales, acciones vandálicas, protesta urbana, atentados, terrorismo.



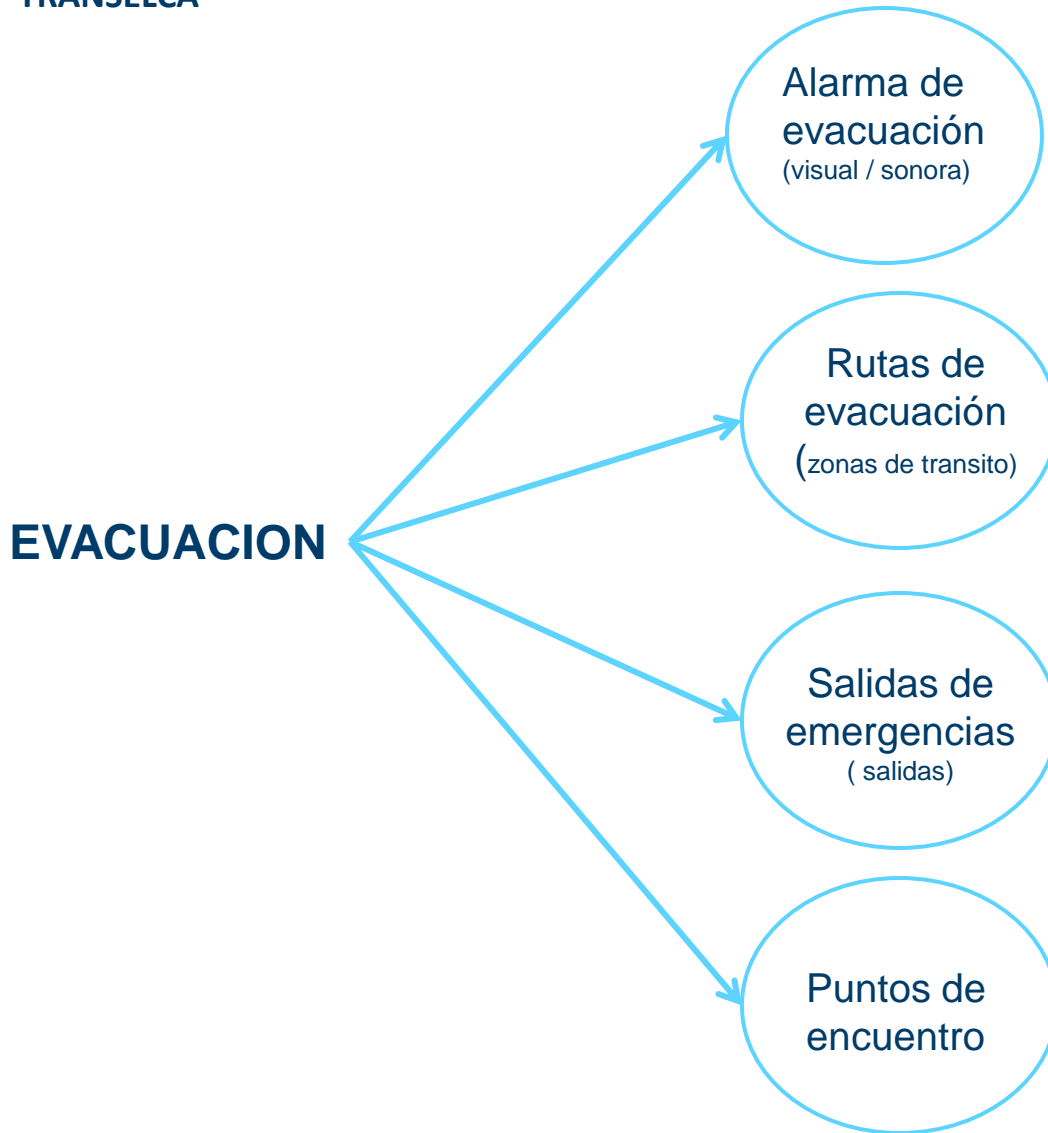
## BRIGADISTAS

Grupo de personas que voluntariamente adquieren la responsabilidad de servir; motivadas, entrenadas y capacitadas que asumen la ejecución de procedimientos administrativos u operativos necesarios para prevenir y controlar las situaciones de emergencia .





# EVACUACIÓN



**LSA** TRANSELCA

*avanza*